



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Asesoría jurídica

AJRP2019000118

EDICTO

Al amparo de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa el Oficio de Subsanción al reclamante, D^{ña} Amelia García González-Fortuna mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2020 en el Expediente de Daños AJRP2019000118, le notifico el mismo vía edictal.

INTERESADOS:

- D^{ña} AMELIA GARCÍA GONZÁLEZ-FORTUNA